

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 30 OCT 2018

00425

Expediente N° 14.282/11

VISTO la Resolución N° 188-HCD-2012, recaída en Expte. N° 14.282/11, por la cual se acepta la inscripción de la Arq. María Jimena GUEDILLA en la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS NATURAL, a partir del 3 de agosto de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la citada inscripción se aceptó en el marco de la 4^{ta} Edición de la Carrera, con el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 130-HCD-2011 y ratificado por Resolución CS N° 252/11.

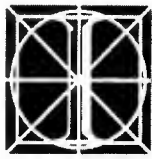
Que el mencionado Plan de Estudios establece, con relación al Trabajo Final, que *“antes de comenzar el Curso ‘Seguridad y Análisis de Riesgo’, el alumno deberá presentar ante la Comisión Coordinadora de la Carrera un plan tentativo para realizar su trabajo final o monografía”* y agrega que *“una vez acordado con la Comisión el trabajo definitivo, se establecerá el plazo para su presentación que no podrá exceder los doce (12) meses a partir de su aceptación”*.

Que, finalmente, establece que *“una vez completada la versión final, será evaluada por una Comisión Evaluadora designada especialmente para cada caso por la Comisión Coordinadora de esta Especialidad”*.

Que mediante Resolución FI N° 214-CD-2015, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2017 el plazo para que los alumnos que cursaron y aprobaron la totalidad de los Módulos del Plan de Estudios de la Especialización, de todas las ediciones autorizadas para su dictado, presenten el Trabajo Final previsto en la estructura curricular de la Carrera.

Que dicho plazo fue extendido hasta el 31 de julio de 2018, por Resolución FI N° 9-CD-2018.

Que mediante Nota N° 1587/18, la Arq. María Jimena GUEDILLA, solicita se



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00425

Expediente N° 14.282/11

prorroga hasta el 31 de agosto de 2018, el plazo para efectuar la presentación de su Trabajo Final, y propone el tema para su desarrollo.

Que obran incorporadas en autos las constancias e informes que acreditan que la Arq. GUEDILLA ha aprobado la totalidad de los módulos que contemplaba el Plan de Estudios de la 4^{ta} Edición, como así también que fue postulada por GASNOR para cursar la Carrera en el marco de las dos (2) Becas que la Facultad le brindara a esa Empresa, a tal fin.

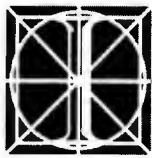
Que el 31 de agosto de 2018, mediante Nota N° 2007/18, la Arq. María Jimena GUEDILLA hizo entrega de su Trabajo Final, elaborado bajo la dirección de la Ing. Angélica Noemí ARENAS.

Que la Comisión Coordinadora de la Carrera se expidió favorablemente, con relación a la solicitud de prórroga, y propuso la integración de la Comisión que evaluará el Trabajo Final de la Arq. GUEDILLA.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 228/2018, aconsejando tener por otorgada la prórroga solicitada y proceder – además- a la designación de la Comisión Evaluadora propuesta.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su XIV Sesión Ordinaria celebrada el 26/9/2018, encomendó al Decanato de la Unidad Académica, la emisión de los actos administrativos que contaran con despachos favorables de las Comisiones Permanentes del citado Cuerpo Colegiado, emitidos el 19 y el 20 de septiembre de 2018, y que no hubieran podido ser considerados en el transcurso de la aludida Sesión.

Que, en razón de ello, mediante Resolución FI N° 506-D-2018, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, el Sr. Decano prorrogó hasta el 31 de agosto de 2018, el plazo para que la Arq. María Jimena GUEDILLA presente el Trabajo Final correspondiente a la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS NATURAL, que cursa en esta Facultad en virtud de la inscripción que se le aceptara por Resolución N° 188-HCD-2012 y aprobó la designación de la Comisión Evaluadora propuesta por la Comisión



Expediente N° 14.282/11

Coordinadora de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS NATURAL, que tendrá a su cargo la evaluación del citado Trabajo Final.

Que la Resolución FI N° 506-D-2018 fue dictada con arreglo a la normativa vigente, en uso de las atribuciones que le son propias al Sr. Decano en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional, en cumplimiento del mandato expreso de este Cuerpo Colegiado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de octubre 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 506-D-2018.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Arq. María Jimena GUEDILLA; a la Empresa GASNOR; a la Ing. Angélica Noemí ARENAS, en su carácter de Directora del Trabajo Final; a los miembros de la Comisión Evaluadora designada; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Escuela de Posgrado; al Departamento Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00425** -CD-2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa